

	<b>ACTA DE LA REUNIÓN DE 18 DE MARZO DE 2010 DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia
	BORRADOR	Acta_CCED_12/2011	

En el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz), siendo las 10:30 horas del día 13 de diciembre de 2011, bajo la presidencia del Sr. Vicerrector de Calidad e Infraestructura de la Universidad de Extremadura y con la asistencia de las personas relacionadas al final del documento, se reúne la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia para tratar el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de octubre de 2010.
2. Discusión y aprobación, si procede, del Informe de resultados de la Encuesta de Satisfacción Docente del Estudiante del curso 2009/2010 y del curso 2010/2011.
3. Discusión y aprobación, si procede, del Informe de aplicación anual del Programa DOCENTIA-UEx durante el año 2011.
4. Discusión y aprobación, si procede, de la nueva normativa para la Encuesta de Satisfacción Docente del Estudiante.
5. Ruegos y Preguntas

#### **Punto 1: Aprobación, si procede, del acta de la sesión de marzo de 2010.**

Sin ninguna intervención, se aprueba por unanimidad.

#### **Punto 2: Discusión y aprobación, si procede, del Informe de resultados de la Encuesta de Satisfacción Docente del Estudiante del curso 2009/2010 y del curso 2010/2011.**

Habiendo estado la documentación a disposición de los asistentes en el espacio virtual de la Comisión, se abre un turno de intervenciones.

D. Ramón Fernández recomienda que en este tipo de informe se indique la tasa de respuesta a las encuestas teniendo en cuenta el número total de matriculados en cada asignatura.

El vicerrector de Calidad e Infraestructura, D. Antonio Díaz indica que se intentará hacer para la siguiente edición del informe, pero dependerá de los datos que se puedan obtener a través de las bases de datos informáticas, pues las estadísticas que se publican en este informe son para el conjunto de la UEx, de los centros y de las titulaciones, no por asignaturas.

#### **Punto 3: Discusión y aprobación, si procede, del Informe de aplicación anual del Programa DOCENTIA-UEx durante el año 2011.**

D. Jorge Valle indica que al final del documento presentado aparece un apartado de reflexiones y pregunta si estas reflexiones y propuestas de mejora se quedan en el papel o se tendrán en cuenta en el futuro.

	<b>ACTA DE LA REUNIÓN DE 18 DE MARZO DE 2010 DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia
	BORRADOR	Acta_CCED_12/2011	

D. Antonio Díaz, Vicerrector de Calidad e Infraestructura, le informa de que existe desde hace unos meses una Comisión nombrada por el Rector que está trabajando en la reforma del programa DOCENTIA-UEx y que está teniendo en cuenta estas reflexiones. La modificación del programa que proponga la comisión de reforma será traída a esta otra Comisión para ser debatida y aprobada.

D<sup>a</sup> Raquel Mayordomo indica que no está de acuerdo con los criterios seguidos por la Comisión para el Reconocimiento de la excelencia docente para la selección de los 8 profesores a distinguir.

D. Jorge Valle llama la atención sobre la diferencia de criterios de homogeneización entre la comisión de evaluación obligatoria y la comisión de evaluación del profesorado novel con respecto a qué se considera "trabajo académicamente dirigido". Indica que da mala imagen y que debería no indicarse o debería explicarse más detenidamente el porqué de la diferente interpretación.

D. Antonio Díaz indica que se tendrá en cuenta este comentario para retocar la redacción.

Sin más intervenciones, se vota y se aprueba el documento por mayoría, con 5 abstenciones.

**Punto 4: Discusión y aprobación, si procede, de la nueva normativa para la Encuesta de Satisfacción Docente del Estudiante.**

D. Emilio Román comenta que los centros no saben cómo gestionar el pase de la encuesta, que conlleva mucho trabajo.

D<sup>a</sup>. Lucía Rodríguez critica la forma de presentación de la documentación de la encuesta por parte de la UTEC pues deja al centro la labor de comprobar qué profesores están dando cada asignatura.

D. Antonio Chamorro, como Director de la UTEC, responde que la documentación se envía a los centros tal y como se extrae del Plan de Organización Docente del Vicerrectorado de Profesorados, que es la base oficial y que en ningún caso la UTEC puede saber si se producen cambios entre el profesorado que no se han comunicado al Vicerrectorado de Profesorado. Los datos están extraídos a fecha de principios de noviembre y que previamente la UTEC se puso en contacto con todos los centros para que lo revisasen antes de sacar todas las pegatinas y evitar así coste adicional, pero no todos los centros respondieron a la petición.

D<sup>a</sup> Raquel Mayordomo pregunta si no es posible que sean los directores de departamento los responsables de organizar todo el pase de las encuestas.

D<sup>a</sup> Carmen Muñoz comenta que debe dejarse a cada centro libertad para que lo organicen según sus características y que en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales funciona muy bien gracias a la colaboración de casi todos los profesores.

D. Jesús Muñoz indica que esta encuesta debería hacerse telemáticamente para evitar muchos problemas.

D. Alan Atkinson recoge el gran malestar de los profesores por este sistema y también propone hacerlo telemáticamente. Indica que podría exigirse que para ver sus notas el estudiante deba responder a la encuesta.

	<b>ACTA DE LA REUNIÓN DE 18 DE MARZO DE 2010 DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia
	BORRADOR	Acta_CCED_12/2011	

D. Miguel Rodríguez responde que, como representante de estudiantes, considera que el nivel de participación sería más bajo y que no se le puede poner ninguna condición al alumno para participar, dudando, además, de la confidencialidad de este sistema.

D. Jorge Valle indica que esta evaluación telemática podría ser a través del aula virtual. Además, propone una serie de cambios en la normativa y entrega por escrito su propuesta (ver anexo final). En concreto indica:

- que el plazo de reclamación sea de 15 días hábiles en lugar de naturales.

- que para que la encuesta sea válida deba exigirse que respondan un determinado % de los alumnos matriculados en la asignatura.

D. Víctor López considera que hay que ser más realistas y tener en cuenta con los mimbres que tenemos para realizar todo este trabajo.

D. Emilio Costillo, con relación al artículo 11.2, solicita que los resultados se den por grupos de actividad y no por asignaturas. D. Juan Panduro que se tendrá en cuenta.

D. Ramón Fernández apoya que esta normativa pase por Mesa Negociadora y considera que la normativa es muy difusa así como que no existen estudios que digan si estas encuestas son útiles o no.

D. Antonio González indica que debe quedar claro en qué momento del año se debe hacer la encuesta.

D<sup>a</sup>. Carmen Muñoz comenta que lo importante no es la normativa, sino las consecuencias de la encuesta y, en este sentido, salen perjudicados las Facultades con muchos alumnos y con bajo interés en la titulación cursada. Los resultados salen diferentes si los grupos son numerosos o pequeños y, sin embargo, luego todos somos evaluados en igualdad de condiciones.

D. Alan Atkinson considera que se debería tener en cuenta también la tasa de abandono como factor de corrección y que se podría vincular la realización de la encuesta con la posibilidad de acceder al examen.

D. Víctor López considera que no se puede hacer esta vinculación.

D<sup>a</sup>. Manuela Gallego considera que los estudiantes no saben el valor de la encuesta para los profesores y que podría ser bueno divulgarlo e incluso establecer un día obligatorio de asistencia.

El Sr. Vicerrector propone pasar a votar propuestas concretas.

Sobre el artículo 11.1, D. Jorge Valle plantea que para la **validez de la encuesta** sea necesaria la participación del 20% de los alumnos matriculados en grupos grandes y de, al menos, 4 alumnos para las prácticas y otros tipos de docencia en grupos reducidos. **Se aprueba por mayoría, con 1 abstención.**

Sobre el artículo 11.2.a relativo al **número mínimo de créditos impartidos** por el profesor en la asignatura, **se aprueba por unanimidad** lo establecido en la propuesta: 1,5 créditos.

Sobre el artículo 11.2.b se propone que los **informes de resultados** se entreguen por grupos de actividad y no por asignatura. Se vota y **se aprueba por unanimidad.**

	<b>ACTA DE LA REUNIÓN DE 18 DE MARZO DE 2010 DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia
	BORRADOR	Acta_CCED_12/2011	

Sobre el **artículo 2** se propone eliminar de la redacción la expresión “y el deber”. Se vota y **se aprueba por unanimidad**.

### **Punto 5: Ruegos y preguntas**

D<sup>a</sup> Julia Gil pregunta si a los profesores sustitutos hay que pasarles la encuesta.

D. Antonio Chamorro responde que sí, pues le puede ser útil si se presentan a nuevas plazas o a acreditaciones de la ANECA.

D<sup>a</sup> Carmen Muñoz propone que se haga un estudio serio sobre la ponderación que habría que introducir en esta encuesta según el número de alumnos matriculados y según la nota de corte para cursar la titulación.

D. Ramón Fernández pide que fueran públicos los datos brutos de la encuesta, pero de forma anónima, sin referencia al profesor.

D. Alan Atkinson indica que, a la propuesta de D<sup>a</sup> Carmen Muñoz, habría que tener en cuenta muchísimos más factores, como el curso en el que se imparte la asignatura, el factor de corrección que en otros ámbitos se establece para las ingenierías, etc. En todo caso, felicita al Vicerrectorado por los trabajos que realice, que no son fáciles.

Sin más intervenciones, se cierra la sesión a las 13:05 horas.

Fdo.- D. Antonio Chamorro Mera  
Secretario de la Comisión

Visto B<sup>o</sup>. D. Juan Francisco Duque Carrillo  
Presidente de la Comisión.

	<b>ACTA DE LA REUNIÓN DE 18 DE MARZO DE 2010 DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia
	BORRADOR	Acta_CCED_12/2011	

**Asistentes:**

Atkinson, Alan	Escuela Politécnica
Calzado Almodóvar, Zacarías	Facultad de Educación
Camero Rivero, Inocente.	Escuela de Ingenierías Industriales
Chamorro Mera, Antonio.	Director de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad
Coletto Martínez, José Miguel	Escuela de Ingenierías Agrarias
Costillo Borrego, Emilio	Facultad de Educación
Díaz Parralejo, Antonio	Vicerrector de Calidad e Infraestructura
Fernández Díaz, Ramón	Comité de Empresa
Gallego Cruz, Manuela	Escuela Enfermería y Terapia Ocupacional
Gil Llinás, Julia.	Centro Universitario de Mérida
González Mateos, Antonio	Facultad de Veterinaria
Lavado García, Jesús María	Escuela Enfermería y Terapia Ocupacional
López Ramos, Víctor María.	Facultad de Formación del Profesorado
Macías Macías, Miguel.	Centro Universitario de Mérida
Mayordomo Acevedo, Raquel	Centro Universitario de Plasencia
Muñoz Jiménez, Jesús	Facultad CC. del Deporte
Muñoz Rodríguez, M <sup>a</sup> Carmen.	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Panduro López, Juan Fco.	UTEC
Polo del Río, M <sup>a</sup> Isabel	Facultad de Formación del Profesorado
Pulido García, Francisco	Escuela de Ingenierías Agrarias
Rodríguez Agudo, Miguel	Consejo de Alumnos E. I. Agrarias
Rodríguez Gallardo, Lucía	Facultad de Ciencias
Román Galán, Emilio	Facultad de Ciencias
Tirado Altmirano, Francisco	Centro Universitario de Plasencia
Tovar Andrada, Julio Jesús	Facultad de Veterinaria
Valentín Doblado, Ezequiel	Escuela de Ingenierías Industriales
Valle, Jorge	Junta de PDI
Vivas Moreno, Agustín.	Facultad de Biblioteconomía y Documentación

**Excusan su ausencia:**

Rojo Durán,, Rosa María.	Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional
Barrero González, Fermín	Escuela de Ingenierías Industriales
Del Río, Luis Mariano	Escuela Politécnica
González-Palenzuela Gallego, M <sup>a</sup> Teresa.	Facultad de Derecho
Merino, Luis	Facultad de Filosofía y Letras
Conde Díaz, Cristina	Facultad de Medicina
Hernández García, Luz Marina	Escuela Politécnica

	<b>ACTA DE LA REUNIÓN DE 18 DE MARZO DE 2010 DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia
	BORRADOR	Acta_CCED_12/2011	

## ANEXO: PROPUESTA DEL COMITÉ DE EMPRESAS

### Comentarios a la propuesta de “Normativa sobre la encuesta de satisfacción docente del estudiante de la UEx”

#### Comentario al artículo 10.2

Las encuestas realizadas de este modo no garantizan que los estudiantes estén evaluando exclusivamente a aquellos profesores de los que han recibido clases. Dado que se va a dar publicidad sobre el calendario de aplicación de la encuesta, debería informarse también a los profesores sobre el día y aula en el que van a ser encuestados sus estudiantes. Además, el profesor o profesores que van a ser evaluados deberían estar capacitados para identificar a los estudiantes presentes en el aula como estudiantes efectivos de la asignatura para evitar la presencia de estudiantes extraños a la asignatura. Evidentemente, una vez llevada a cabo esta labor por parte del profesor o profesores, éstos abandonarían el aula, tal y como se indica en el punto 10.3.

#### Comentario al artículo 11.1

Los comentarios al margen del artículo 11 parecen sugerir que esto de las encuestas es un puro capricho de la institución y que no sirven para mucho, por lo que los encargados de llevarlas a cabo no se lo han tomado muy en serio, cuando todos somos conscientes que desde la aprobación del programa Docencia la encuesta de satisfacción de los estudiantes son algo más que “un estudio de opinión basado en un censo, por lo que no es necesario contar con un tamaño muestral determinado”. Este comentario, cuando menos, muestra un desconocimiento total de las consecuencias que pueden tener para el profesorado las encuestas de satisfacción de los estudiantes.

Para que el análisis estadístico sea correcto, debería establecerse claramente para cada asignatura, **en función de su número de estudiantes, cuál es el número mínimo de estudiantes que deben ser encuestados para que la encuesta tenga validez estadística**. No puede establecerse un porcentaje general válido para toda la casuística y, por supuesto, no es serio que para evaluar la opinión sobre la actividad docente de un profesor que puede llegar a tener 200 estudiantes matriculados, la opinión de 4 estudiantes sea suficiente.

En el caso de grupos reducidos o de prácticas, las directrices de la UEx marcan el número de estudiantes en cada uno de estos grupos:

- 30 estudiantes para grupos de prácticas;
- 20 estudiantes para grupos de laboratorios o seminarios;
- 5 estudiantes para grupos de tutorías programadas;

Según los números anteriores, deben establecerse el número mínimo de encuestados necesarios para que la encuesta tenga validez estadística.

	<b>ACTA DE LA REUNIÓN DE 18 DE MARZO DE 2010 DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia
	BORRADOR	Acta_CCED_12/2011	

Dentro del periodo de realización de la encuesta que se indica en el artículo 9.4, el centro debería establecer dos fechas para pasar la encuesta por si el primer día no se alcanza un número estadísticamente significativo de estudiantes.

Se deberán eliminar del análisis posterior los valores atípicos o extraños que se encuentren (*outliers*). Finalmente, cada encuesta debe ir acompañada de un análisis de errores donde se establezca claramente su validez estadística.

Todo lo indicado en este apartado es teoría estadística básica por lo que su aplicación técnica no debería ser especialmente difícil. Además, si somos conscientes de las consecuencias que pueden tener para el profesorado estas encuestas, su tratamiento estadístico debe ser exquisito, para que en ningún momento se pueda perjudicar a nadie por un análisis incorrecto. Somos miembros de una institución que promueve el pensamiento crítico y el análisis riguroso; actuemos internamente del mismo modo.

### Comentario al artículo 11.2

Dada la división de las encuestas en clases de teoría y de práctica, parece procedente que aquellos profesores con menos de 1,5 créditos en **algunas de las partes** (teoría o práctica) puedan presentar alegaciones para que los resultados no le sean considerados en aquella parte donde no ha impartido 1,5 créditos. Es decir, si un profesor imparte 3 créditos en la parte teórica y 0,5 créditos en la parte práctica, sería procedente que pueda solicitar que no se le tenga en cuenta el informe sobre la parte práctica de la asignatura.

### Comentario al artículo 11.3

Además debería facilitarse el error estadístico asociado a la encuesta, como se ha indicado antes.

### Comentario al artículo 12.3

¿Cuándo empezarán a contar los plazos para aquellos profesores que reciben las encuestas por correo interno?

### Comentario al artículo 15.1

El plazo de reclamación, para dar más flexibilidad y oportunidad, debería ser de 15 días hábiles, no de 15 días naturales.